



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N35423-001-04

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR019N35423-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024" (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VARHAM, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 050GYR019N35423-001-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023, cuyo objeto consiste en la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión para el Ejercicio 2024" (Partida 2), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con la finalidad de ampliar su vigencia, siempre y cuando las modificaciones no impliquen incremento del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha 30 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Primer Convenio Modificadorio a "EL CONTRATO", en el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 28 de febrero de 2025.
- IV. Con fecha 27 de febrero de 2025, "LAS PARTES" suscribieron el Segundo Convenio Modificadorio a "EL CONTRATO", en el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de marzo de 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL


ca



Página 1

Handwritten signature or mark

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N35423-001-04</p>
---	---	--

V. Con fecha 31 de marzo de 2025, **“LAS PARTES”** suscribieron el Tercer Convenio Modificatorio a **“EL CONTRATO”**, en el cual acordaron ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de mayo de 2025.

VI. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”** al 15 de junio de 2025, **“EL INSTITUTO”**, con oficio número 09 52 84 14 E2/2025/005157, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el Titular de División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, en su carácter de Administrador de **“EL CONTRATO”**, solicitó al **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 07 de mayo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. Con Oficio número 09 52 84 14 E0/2025/5417, de fecha 12 de mayo de 2025, el Coordinador Técnico de Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VIII. Por oficios números 09 53 84 61 1CFJ/3557/2025 y 09 53 84 61 1CFJ/3712/2025, de fechas 13 y 19 de mayo de 2025, respectivamente, y recibidos en las mismas fechas, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. En atención a la petición formulada por el Coordinador Técnico de Servicios Generales y la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N35423-001-04

DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:


- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000093606, cuenta 51311012, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N35423-001-04</p>
---	---	---

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través del **C. José Luis Martínez García**, en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas, **QUINTA**, únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 15 de junio de 2025, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N35423-001-04

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 15 de junio de 2025.

...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 15 de junio de 2025.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de "**EL CONTRATO**".


CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni en su Primer, Segundo y Tercer Convenios Modificatorios, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 5

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR019N35423-001-04</p>
---	--	---

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 19 de mayo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
VARHAM, S.A. DE C.V.
R.F.C.: VAR820106HS3



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. JOSÉ ANTONIO BRISEÑO ESPINOSA
Titular de División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HR/JAJRG/AEL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR019N35423-001-04** DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO **050GYR019N35423-001-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024” (PARTIDA 2), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, CON FECHA 19 DE MAYO DE 2025.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR019N35423-001-04

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



AJRG CM4



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 19 de mayo de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/3712/2025		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023		
Número de Contrato:		
050GYR019N35423-001-00		
Firma DG:	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

En alcance a mi diverso número 09 53 84 61 1CFJ/3557/2025, (se anexa copia para pronta referencia), me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14 E2/2025/5727 de esta fecha y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, hace llegar el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo vigente número 0000093606-2025 con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para la formalización del convenio modificatorios solicitado al Contrato 050GYR019N35423-001-00.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

- Mtra. Elia Sandra Veras Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
- Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.- Presente. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
- Lic. José Antonio Briseño Espinosa.- Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.- Presente. (*)

GSR



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

Of. N° 09 52 84 14 E2/20255727

Ciudad de México, a 19 MAY 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago mención del oficio 09528414E0/2025/5417 de fecha 12 de mayo (adjunto para su pronta referencia), mediante el cual se solicito llevar a cabo la formalización del convenio modificatorio número 4, al contrato número **050GYR019N35423-001-00** con el proveedor Varham S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del **"Servicio de Estacionamiento y Pensión para el ejercicio 2024"**.

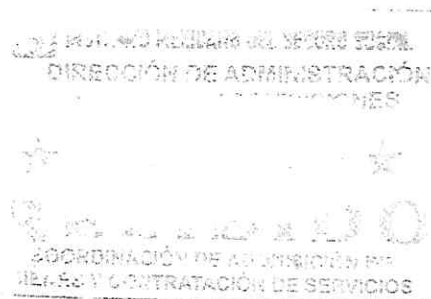
Sobre el particular y en alcance al oficio ya mencionado, me permito enviar el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo y vigente número 0000093606-2025, con el fin de continuar con los trámites correspondientes para la formalización del convenio modificatorio número 4.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa

Titular de División



Handwritten initials or signature

Copia por Sistema:

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales (*)

(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JABE/MALG

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

260525



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AJRG

CM4



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CFJ/3557/2025		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023		
Número de Contrato:		
050GYR019N35423-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14 E0/2025/5417 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, solicita la elaboración del Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N35423-001-00, celebrado para la prestación del SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024, con la empresa VARHAM, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-354-2023, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.- Presente. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)

GSR

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Of. N° 09 52 84 14 E0/2025/ 5417

Ciudad de México, a 12 MAY 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR019N35423-001-00 celebrado con el proveedor Varham S.A. de C.V., y a su Convenio Modificadorio No. 3, cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión para el ejercicio 2024", y en particular a lo que señala la Cláusula Séptima del contrato mencionado:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

... "EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR" ...

Al respecto, con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, solicito gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la formalización del convenio modificadorio número 4, con el fin de ampliar el plazo y la vigencia del contrato mencionado hasta el 15 de junio de 2025, para lo cual, adjunto los siguientes documentos:

- ❖ Criterio de Justificación para el convenio modificadorio número tres al contrato 050GYR019N35423-001-00.
- ❖ Acuse de recibo del oficio donde se solicita al proveedor su anuencia para la realización del convenio modificadorio.
- ❖ Escrito signado por el representante legal de la empresa Varham S.A. de C.V., dando su anuencia favorable para la ampliación al plazo y vigencia del contrato referido.
- ❖ Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo 0000007981-2025

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

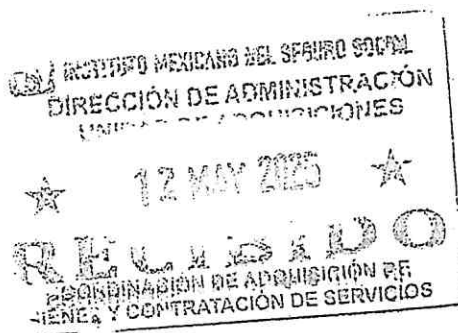
Atentamente

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos
Coordinador Técnico

Copia por Sistema:

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos (*)

(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



CAE

JABE/MALG



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1. *[Faint, illegible text]*

[Faint, illegible text]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

Justificación que da sustento para la celebración del Convenio Modificatorio Número 4 al Contrato Número 050GYR019N35423-001-00.

Antecedentes

Con fecha 12 de enero de 2024 se celebró con la empresa Varham S.A. de C.V. el contrato No. **050GYR019N35423-001-00** cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Estacionamiento y Pensión para el ejercicio 2024" (Partida 2), iniciando la prestación del servicio el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en el anexo numero 2 (dos) del contrato precisado.

Con fecha 27 de diciembre de 2024 se envía el oficio No. 09528414E0/2024/18511 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 1 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, ampliando el plazo y vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

Con fecha 25 de febrero de 2025 se envía el oficio No. 09528414E0/2025/2138 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 2 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, ampliando el plazo y vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

Con fecha 31 de marzo de 2025 se envía el oficio No. 09528414E0/2025/3705 a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios solicitando llevar a cabo la formalización del Convenio Modificatorio número 3 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, ampliando el plazo y vigencia hasta el 31 de mayo de 2025.

Con fecha 06 de mayo de 2025, se envía oficio número 09528414E2/2025/5157 al proveedor Varham, S.A de C.V., solicitando su anuencia para llevar a cabo el Convenio Modificatorio número 4, correspondiente a la ampliación en plazo y vigencia del contrato referido hasta el 15 de junio de 2025. **(Anexo 1)**

Con fecha 07 de mayo de 2025, el proveedor Varham, S.A. de C.V., presenta escrito, en respuesta al oficio mencionado en el párrafo anterior, en el que manifiesta estar conforme en realizar el Convenio Modificatorio número 4 correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia del contrato referido, hasta el 15 de junio de 2025. **(Anexo 2)**

Causas justificadas

Al tener determinado el objeto del Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede establecer con certeza que además de las acciones encaminadas a garantizar el pronto y expedito derecho de protección a la salud, se han implementado todas y cada una de las actividades que conllevan al otorgamiento del servicio, utilizando los recursos que se asignan para cumplir con los compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades recurrentes que tiene el Instituto, está la de contar con el Servicio de Estacionamiento y Pensión como una herramienta para guardia y custodia de los vehículos institucionales, así como la de los vehículos de servidores públicos autorizados a fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los mismos que laboran en el Instituto, toda vez que sus horarios de labores son amplios y no se cuenta con la infraestructura necesaria para asignar lugares de estacionamiento en los inmuebles de Nivel Central, por lo que se requiere-----



2025



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

contratar espacios de estacionamiento adicionales que cumplan con las características de cercanía, seguridad, costo y disponibilidad inmediata, evitando en la medida de lo posible cualquier contingencia que altere la integridad de los empleados y del patrimonio institucional.

Asimismo, y derivado de que no es posible cumplir con los tiempos para llevar a cabo una nueva contratación, nos vemos en la necesidad de requerir se formalice un Convenio Modificatorio número 4 al Contrato número **No. 050GYR019N35423-001-00** en la ampliación al plazo y vigencia hasta el 15 de junio de 2025, a fin de atender los requerimientos institucionales por conducto de las áreas administrativas respectivas y seguir administrando de forma correcta y con oportuna el "Servicio de Estacionamiento y Pensión".

Fundamento legal

La presente justificación se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 91 de su Reglamento.

Aunado a lo anterior, el Contrato **No. 050GYR019N35423-001-00** en su segundo párrafo de su Cláusula Séptima establece lo siguiente:

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

Dicha modificación consistirá en la ampliación del plazo y la vigencia del contrato hasta el 15 de junio de 2025.

Atento a lo anterior, es menester se modifique el contrato en lo conducente, respecto al plazo y vigencia del contrato, en base, al dice y debe decir siguiente:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 15 de junio de 2025.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Servicios Generales

División de Viáticos Correspondencia y Servicios Administrativos

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 15 de junio de 2025.

Atento a lo anterior, a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual antes mencionado, es menester proceder a la elaboración del Convenio Modificadorio número 4 para ampliar el plazo y vigencia del contrato mencionado.

Por lo siguiente, se considera que la elaboración del Convenio Modificadorio número 4, objeto de la presente justificación, se encuentra debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento y Cláusula Séptima del propio contrato, asimismo, la modificación solicitada se justifica toda vez que se encuentra acordado entre las partes.

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 09 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

Lic. Jose Antonio Briseño Espinosa

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

MALG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Acuse

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

Of. N° 09 52 84 14 E2/2025/ 5157

Ciudad de México, a 06 MAY 2025

C. José Luis Martínez García
Representante Legal de la empresa
Varham, S.A. de C.V.
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Me refiero al contrato número 050GYR019N35423-001-00 que se encuentra vigente celebrado con su representada, cuyo objeto es la prestación del servicio de ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2), así como a su Convenio Modificatorio número 3.

Con el propósito de continuar con los servicios que presta su representada, así como estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, y la Cláusula Séptima del contrato, me permito solicitar su anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio número 4 al contrato 050GYR019N35423-001-00, correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia hasta el 15 de junio de 2025.

En virtud de lo anterior, y toda vez que este Instituto tiene la necesidad de dar continuidad a la prestación del servicio, le agradeceré comunicar a esta Coordinación Técnica, si su representada está en posibilidad de celebrar el Convenio Modificatorio número 4 correspondiente al plazo y vigencia hasta el 15 de junio de 2025; modificando la CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS y CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 15 de junio de 2025.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Recibi [Redacted]
06/Mayo/2025 [Redacted]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

Of. N° 09 52 84 14 E2/2025/

Ciudad de México, a 08 MAY 2025

5157

DEBE DECIR:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 15 de junio de 2025.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta División a mi cargo su manifestación de conformidad para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Antonio Briseño Espinosa
Titular de la División

Copia por Sistema:

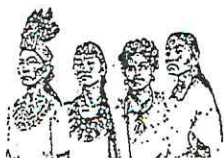
Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)

Ing. Rodrigo Trujillo Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales. (*)

(*) Copias enviadas por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MALG

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



GALERÍA PLAZA
REFORMA

Ciudad de México, a 07 de Mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. José Antonio Briseño Espinosa
Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y
Servicios Administrativos

Presente

Me refiero al oficio número 5157 de fecha 06 de mayo de 2025, mediante el cual solicitan la anuencia para celebrar un Convenio Modificadorio No. 4 al contrato vigente **050GYR019N35423-001-00** cuyo objeto es la prestación del servicio de **ESTACIONAMIENTO Y PENSIÓN PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 2)**.

Con el propósito de continuar con los servicios prestados, otorgamos nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificadorio No. 4 al contrato **050GYR019N35423-001-00**, correspondiente a la ampliación del plazo y vigencia hasta el 15 de junio de 2025.

Lo anterior, en el entendido de modificar las siguientes cláusulas del contrato mencionado; **CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** y **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA**, de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DICE:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo para la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 15 de junio de 2025.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA

DICE:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025.

DEBE DECIR:

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el día 15 de junio de 2025.

Por lo anterior, le informo nuestra anuencia y manifestación de conformidad para la formalización del Convenio Modificadorio No. 4, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en el contrato primigenio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. José Luis Martínez García
Representante Legal



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000093606-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 4363 RECIBIDO EL 14/04/2025 SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSION PARA EL EJERCICIO 2025

Fecha Elaboración: 23/04/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,493,115.19
 Cuenta: 51311012 Contrat. Pensiones de Estacio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
 COG: 3190201

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	603.4	428.5	428.5	428.5	428.5	428.5	428.5	428.5	428.5	890.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno C/9/C/1/585010/60A1-2025/0213 del 11 de abril del 2025 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central, me autoriza a firmar los actos de mi competencia del 21 al 25 de abril del 2025.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
 Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO